





AM 01/2019

PLIEGO TÉCNICO ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO EN LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN SANITARIAS ISS LA FE, INCLIVA Y FISABIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

OBJETO DEL SUMINISTRO

El objeto del presente procedimiento es suscribir un Acuerdo Marco con uno o varios empresarios capaces de suministrar a las Fundaciones FISABIO, INCLIVA, IIS La Fe el material de laboratorio necesario para realizar su actividad investigadora, conforme al Convenio Marco de colaboración entre la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica (FISABIO), la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana (INCLIVA) y el Instituto de Investigación Sanitaria La Fe para la celebración conjunta de acuerdos marco de fecha 26 de octubre de 2016.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas contempla el suministro de SUMINISTRO DE REACTIVOS, KITS DE LABORATORIO MATERIAL FUNGIBLE, PEQUEÑO EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO y Animales de Experimentación.

LOTES

Nº lote	Productos químicos, gases, productos farmacéuticos, reactivos y medios de contraste:	CPV	
		24100000-5	Gases
	INCLUYE: Gases, Óxidos, peróxidos e hidróxidos, Extractos curtientes o tintóreo,	24200000-6	Tintes y pigmentos
1	Productos químicos inorgánicos y orgánicos básicos, Productos químicos,	24300000-7	Productos químicos inorgánicos y orgánicos básicos
	Reactivos y medios de contraste, productos clínicos (cultivos microbológicos,	24900000-3	Productos químicos puros y otros productos químicos
	glándulas y sus extractos y sustancias pépticas)	33696000-5	Reactivos y medios de contraste
		33698000-9	Productos clínicos









	Material Fungible de Laboratorio: Incluye Pipetas de laboratorio y sus accesorios,	33140000-3	Material médico fungible (excluidos Kits para Diagnóstico y experimentación)
2	Tubos de ensayo, Artículos de papel para uso sanitario e higiénico	33192500-7	Tubos de ensayo
	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia,	38437000-7	Pipetas de laboratorio y sus accesorios
	Portaherramientas de laboratorio, Recipientes de almacenamiento,	33770000-8	Artículos de papel para uso sanitario e higiénico
	Material médico fungible (apósitos, clips, suturas y ligaduras, catéteres, aparatos para	33790000-4	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia
	venepuntura y toma de muestras de sangre, cortaalambres, bisturí, guantes,	44614100-8	Recipientes de almacenamiento
	productos consumibles hematológicos, colectores y bolsas de recogida, drenajes,	42671100-1	Portaherramientas de laboratorio
3	Kits de Laboratorio para diagnóstico y experimentación	33141625-7	Kits para diagnóstico y experimentación
4	Animales de investigación en laboratorio y productos para su alimentación y	03320000-8	Ganado y animales pequeños
	alojamiento: Incluye todo tipo de animales para la experimentación, jaulas para su	15710000-8	Alimentos preparados para animales de granja y otros animales y virutas
	alojamiento y productos para su alimentación	44619300-5	Jaulas

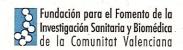
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Dada la variedad y peculiaridad de las distintas necesidades de material no se establecen listados cerrados de productos.

Las necesidades de las Fundaciones se agrupan por los supradichos lotes que incluyen de forma enunciativa, no exhaustiva, el detalle de los productos más usuales. que responden a tipos genéricos sin que dentro de cada uno de ellos se establezca una relación de productos.

Se incluyen en el presente Acuerdo Marco todos aquellos productos que reúnan las siguientes características:

- Ser producto material de uso general en laboratorio
- Ser productos de nueva comercialización que sustituyan a los existentes o mejoren sus características técnicas o económicas.







CATÁLOGO

El Catálogo se entregará en soporte informático o un enlace a WEB o similar para que permita su consulta telemática.

El Catálogo deberá permitir valorar los siguientes ítems:

- Amplitud de productos incluidos en el catálogo.
- Detalle de la descripción de los productos ofertados, para poder consultar las características físicas y técnicas, los precios y los certificados con los que cuentan los productos, con referencias de los productos claras y descripciones del material inequívocas, adjuntando o incluyendo en su caso fotografías y fichas técnicas.

De la misma forma, mantendrá actualizada cada lista en su página web o similar con las nuevas referencias o características de los bienes, constituyendo la lista el catálogo oficial de productos homologados por las Fundaciones.

SUMINISTRO DEL MATERIAL

Respecto a los lotes 1,2 y 3

Se trata de suministrar a todos los organismos de la Fundación que lo soliciten todas las partidas de material y, pequeño equipamiento, piezas y repuestos, necesarios para la realización de las técnicas experimentales que les son propias. Se incluyen así mismo todas las instalaciones de las Fundaciones en la Comunidad Valenciana. Se incluirán además todas aquellas nuevas instalaciones que se pudiesen crear durante la duración de este Acuerdo Marco.









Respecto al lote 4:

Respecto a los animales:

Se trata de suministrar a los investigadores que lo soliciten (y que tengan un procedimiento aprobado por la autoridad competente) todos los animales necesarios para la actividad investigadora. Todos los animales de investigación que se suministren deben estar exentos de cualquier tipo de enfermedad y deben ser criados en instalaciones registradas para el suministro de animales. Según Directiva 63/2010.

Las colonias deben ser rutinariamente testadas siguiendo las recomendaciones de FELASA del 2014 sobre monitorización sanitaria de colonias de roedores. El proveedor deberá realizar una monitorización genética de las colonias de cría para evitar contaminaciones genéticas que puedan afectar a la pureza de la línea de los animales que son enviados.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de los permisos correspondientes para la realización de los trabajados incluidos en este contrato.

El precio unitario ofertado de cada animal debe incluir su transporte y embalaje.

Si se detectasen problemas de salud dentro de las primeras 48 horas desde la recepción de cada pedido parcial, que impidan destinarlo a la finalidad del contrato el importe total del gasto (precio del animal, más transporte y caja) será a cargo del contratista.

Respecto a alimentos, piensos y lecho

Se trata de adquirir piensos y lechos para los animales empleados en investigación por la Fundaciones.

El marcado CE, cuyo símbolo debe aparecer en el etiquetado, constituye, en sí mismo, una declaración expresa de que el producto cumple con todos los requisitos esenciales y con los procedimientos de evaluación de la conformidad que les resulten de aplicación; se presumirá, por tanto, que son conformes a la ley todos los productos que lleven el marcado CE. No obstante, las empresas podrán aportar, y las Fundaciones en su caso reclamar, los documentos acreditativos que estimen convenientes.

A tal fin se entiende que los piensos y sus envases cumplirán lo indicado en el Reglamento (CE) nº 767/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre la comercialización y la utilización de los piensos animales.

De igual manera cumplirán, productos y empresas adjudicatarias, toda la normativa nacional y regional que les sea de aplicación, debiendo disponer de los números de registro adecuados para la actividad a acometer.







Los materiales utilizados en los envases individuales deberán ser los adecuados para preservar su condición de estériles, atóxicas y apirógenas, en condiciones normales de transporte, almacenamiento y manipulación, indicándose en cada lote la composición y características del envase.

Las características de los productos señaladas en este concurso deben considerarse como básicas en todos los casos, aceptándose las ofertas de productos de características similares a las solicitadas siempre que sean idóneas para el uso o puedan suponer una mejora del producto descrito.

Todos los piensos incluirán los aditivos y correctores necesarios para cubrir junto con el resto de componentes de la ración las necesidades de los animales en todos sus estados fisiológicos.

El catálogo aportado deberá incluir:

- Fichas de las Características Técnicas de los productos correspondientes a los lotes ofertados
- Características Cualitativas de los productos ofertados, referidas en la documentación aportada, valorándose las acreditaciones de calidad nacionales e internacionales, así como las analíticas de los productos de laboratorios independientes, referidas tanto al producto en sí como a la gestión de los procesos de suministro
- Mejoras sobre los productos y envases:
 - o envases de menor peso
 - o envases de materiales reciclables
 - servicio técnico de asesoramiento: formulaciones, dietas de los animales, apoyo veterinario y apoyo técnico

A modo de ejemplo se señalan los siguientes productos:

Pienso:

- Pienso mantenimiento rata/ratón
- Pienso mantenimiento rata/ratón esterilizable
- Pienso cría rata/ratón
- Pienso mantenimiento roedores transgénicos
- Pienso mantenimiento roedores transgénicos esterilizable
- Pienso mantenimiento conejos
- Otros Piensos especiales (medicamentos: con febendazol, sulfadiacina y trimetropin y otros antiparasitarios, con antibióticos, carenciales, etc.) y cereales complementarios adaptados.

Viruta

- Lecho de chopo
- Lecho de cáñamo

Las Fundaciones podrán solicitar las muestras de los productos, ajustadas a las características definidas en el presente Pliego, en el lugar y forma que se indica en dicho pliego. En el caso concreto de los lechos, las muestras a entregar tendrán un peso mínimo de 60 kg.









HABILITACIÓN PROFESIONAL

En el lote 4, los licitadores deberán contar con las correspondientes habilitaciones administrativas y legales para ejercer tal actividad.

El licitador debe disponer de Registro de Centro de cría y suministrador de animales de experimentación o autorización análoga, de acuerdo con la legislación vigente y en concreto con las previsiones de la Directiva 63/2010 y el Real Decreto 53/2013.

Deberá acreditar no haber sufrido ninguna suspensión de la acreditación, durante los últimos tres años, mediante declaración responsable.

Si durante la ejecución del contrato fuesen exigidas, por modificaciones legales, otras licencias o autorizaciones para el suministro, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para la Fundación.

En los lotes restantes no necesario estar habilitado, como regla general, salvo que alguno de los productos a suministrar así lo requiera, en cuyo caso la entidad contratante podrá exigirlo en cualquier momento.

Los empresarios adjudicatarios se comprometen a garantizar la actualización de los certificados sanitarios legalmente exigibles por la comercialización de los productos o animales sanitarios.

Se deberá adjuntar una declaración responsable de que cumple con todos los requisitos legales para la comercialización de los artículos ofertados.

CERTIFICADOS

Obligación de presentar certificados de acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad.

Los suministros deberán cumplir los requisitos para comercializarse en el Espacio Económico Europeo (EEE), cumpliendo los criterios técnicos recogidos en la legislación de la Unión Europea de armonización aplicable (marcado CE). La acreditación se realizará mediante declaración responsable.







PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL

Especificar el plazo medio de entrega de los materiales por lote.

Una vez formalizado el Acuerdo Marco y, en lo sucesivo, según necesidades a lo largo del periodo de ejecución del mismo, los suministros se entregarán de la manera descrita a continuación.

Los materiales fungibles, repuestos y equipamientos se suministrarán todos los días de la semana de lunes a viernes en el horario de apertura del centro solicitante.

El día de la entrega se notificará por medio de email a la unidad receptora de la mercancía.

Si los bienes requiriesen para su normal uso una previa instalación, la entrega de los mismos no se entenderá efectuada hasta que ésta se haya realizado.

Todos los suministros se realizarán con portes a cargo del suministrador y, en caso de disconformidad, se admitirá devolución, con gastos a cargo del suministrador, durante el primer mes después de la recepción.

En relación al lote 4, el precio unitario ofertado de cada animal debe incluir su transporte y embalaje. En el caso de que, debido a la procedencia de los animales, los animales necesitasen agua/comida/higiene durante su transporte, se suministrará sin coste adicional.

Si se detectasen problemas de salud dentro de las primeras 48 horas desde la recepción de cada pedido parcial, que impidan destinarlo a la finalidad del contrato el importe total del gasto (precio del animal, más transporte y caja) será a cargo del contratista.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto de suministro se deberán entregar en la dependencia que figure en la petición. Podrá realizarse en cualquier punto de la Comunidad Valenciana.









FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación de los suministros se realizará conforme los especificado el Pliego y Anexo de Características del presente Pliego.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Como norma general, los pedidos podrán realizarse a través de la dirección de correo electrónico designada a tal efecto por las empresas adjudicatarias o a través de sus páginas web de pedidos o teléfonos de contacto.

Las entregas se efectuarán en transporte adecuado, siendo responsabilidad del proveedor las mercancías hasta su recepción en cualquiera en las distintas dependencias.

El material suministrado deberá entregarse correctamente empaquetado, a fin de evitar desperfectos.

CONTACTO: Mail y teléfono de contacto

Las empresas licitadoras deberán disponer de una dirección de correo electrónico para la recepción y seguimiento de las licitaciones, entrega, mantenimiento, incidencias y post venta de los contratos basados, con el compromiso de respuesta en horario laboral de 24 horas.

Las empresas licitadoras deberán disponer de un teléfono de contacto gratuito o teléfono de red fija nacional para la recepción y seguimiento de las licitaciones, entrega, mantenimiento, incidencias y post venta de los contratos basados, atendido 8 horas diarias, 5 días a la semana, sin servicio en festivos.

Los datos de contacto (mail y teléfono) se deberán indicar en la oferta.







Valencia, 5 de abril de2019

Fdo. Álvaro Bonet

Presidente de la Junta de Gobierno

Fdo. Andrés Cervantes

Director General

RECIBIDO









